



PROPUESTA JGL

D. José Ángel Moreno Romero, Séptimo Teniente de Alcalde, Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Galapagar, propone a la Junta de Gobierno Local, que tome el siguiente acuerdo:

1.- Antecedentes

El Ayuntamiento de Galapagar desea suscribir un Convenio de Colaboración con el Club Ciclista Galapagar, cuyo objetivo es subvencionar la realización, desarrollo y promoción del deporte, en este caso con la finalidad de practicar la actividad de ciclismo.

El Ayuntamiento de Galapagar, a través de la Concejalía de Deportes, tiene el objetivo de promover actividades deportivas de interés social, que puedan redundar en el beneficio de sus ciudadanos.

El Club Ciclista Galapagar realiza anualmente distintos eventos y actividades de gran importancia para el deporte en el municipio de Galapagar. Por lo que se presenta la necesidad de ayudas para los gastos realizados en los mismos: desplazamientos, gastos derivados de la Federación, arbitrajes, reconocimientos médicos, equipaciones deportivas, material deportivo, etc.

2.- Consideraciones Legales

Será de aplicación, en relación a la aprobación de las bases, convocatoria y recursos del concurso, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, ley General de Subvenciones y su reglamento; la ley 39/2015 de 1 de noviembre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Galapagar (BOCM nº 106 de 5 de mayo de 2008).

Conta en el expediente Informe Técnico e Informe de Secretaría favorable a su aplicación. La Intervención Municipal ha emitido informe de fiscalización SBV-20260520002, de fecha 20 de mayo de 2026.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención al Club Ciclista Galapagar, en ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía en el Decreto nº 2869/2023 de 12 de julio de 2023.

A la vista de los antecedentes y de las consideraciones legales expuestas, procede que el órgano competente dicte la resolución, según la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración, entre el Ayuntamiento de Galapagar y el Club Ciclista Galapagar.

Segundo.- Aprobar la subvención de concesión directa al Club Ciclista Galapagar al objeto de promocionar y potenciar el deporte del ciclismo. Con cargo a la partida presupuestaria de la Concejalía de Deportes nº. 340-48205. Denominada: *Admón. Gral. de Deportes. Subvención al Club Ciclista Galapagar*, con la cantidad total que se detalla a continuación:



CBND4276631



BENEFICIARIO: CLUB CICLISTA GALAPAGAR
CONCEPTO: SUBVENCIÓN
IMPORTE: 33.000 €

Tercero.- Una vez firmado el convenio y tal como se establece en su estipulación quinta, aprobar un primer pago de 16.500€ (DIECISEIL MIL QUINIENTOS EUROS), del total establecido para la subvención.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en este procedimiento.

En Galapagar, en la fecha que consta en el margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

Fdo.: D. José Ángel Moreno Romero
Concejal de Deportes
Ayuntamiento de Galapagar



CBND4276631